



Municipalidad de Chillán Viejo Alcaldía



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ADQUISICION CARRO TIPO C-4 SEMIURBANO, SEXTA COMPAÑIA BOMBA BERNARDO O'HIGGINS.

DECRETO ALCALDICIO-Nº 7289

Chillán Viejo, 10 DIC 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

A).- El Of. 219-2015, de fecha 16 de Octubre de 2015, del Cuerpo de Bomberos de Chillán, donde solicitan aporte por M\$ 66.880, para la Adquisición de un Carro Bomba C-4 MAGIRUS Semi-Urbano.

B).- Ord. Nº 625, de fecha 20 de Octubre de 2015, de Alcaldía, en el cual se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo, para aportar vía subvención al Cuerpo de Bomberos de Chillán la suma de M\$ 66.880, para la Adquisición de un Carro Bomba C-4 Magirus Semi-Urbano.

C).- Acuerdo Nº 143/15 del Honorable Concejo Municipal, tomado por la unanimidad de sus miembros asistentes, en el cual modifican acuerdo Nº 100/11 y convienen aportar vía subvención al Cuerpo de Bomberos de Chillán la suma de M\$ 66.880, para la Adquisición de un Carro Bomba C-4 MAGIRUS Semi-Urbano, en cuotas de anuales de M\$ 50.000, Enero 2016; M\$ 8.440, Enero 2017 y M\$ 8.440, Enero 2018.

D).- Convenio de Colaboración Adquisición Carro Tipo C-4 Semiurbano, Sexta Compañía Bomba Bernardo O'Higgins, de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Cuerpo de Bomberos de Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Convenio de Colaboración Adquisición Carro Tipo C-4 Semiurbano, Sexta Compañía Bomba Bernardo O'Higgins, de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Cuerpo de Bomberos de Chillán.

2.- **NOMBRESE**, al Funcionario Sr. Hugo Henriquez Henriquez, Grado 7, responsable del seguimiento y correcta ejecución del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FALUAV/PA/OES.-
DISTRIBUCION:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. Domingo Pillado M., Secretario de Planificación (SECPA); Sr. Patricia Aguayo, Secretario Municipal (S) (SM); Sr. Oscar Espinoza S., Director Unidad de Control Interno (UCM).



CONVENIO DE COLABORACION ADQUISICION CARRO TIPO C4 SEMIURBANO SEXTA COMPAÑIA BOMBA BERNARDO O'HIGGINS

En Chillán Viejo, a 10 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don Felipe Aylwin Lagos, Cedula Nacional de Identidad N° 8.048.464-k, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y la organización Cuerpo de Bomberos de Chillán, Institución de carácter privado sin fines de lucro, con personalidad Jurídica Vigente, N° de inscripción 13.460 concedida por Decreto/Resolución N° 01755, de fecha 31 de Enero de 2013, del Ministerio de Justicia, R.U.T. N° 81.681.800-1, representada por su Superintendente, Don José Luis Valderrama Molina, Cedula Nacional de Identidad N° 12.377.761-1, ambos domiciliados en calle El Roble 490, de Chillán, vienen en suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: La organización Cuerpo de Bomberos de Chillán, tiene como objetivo fundamental prestar servicio en situación de emergencia ciudadana en todo el territorio de la comuna de Chillán Viejo a través de la Sexta Compañía Bomba Bernardo O'Higgins, la que se encuentra en la comuna de Chillán Viejo. Para el cabal éxito de su cometido precisa de disponer de implementos y medios logísticos necesarios para acudir en auxilio de la comunidad, razón por la cual es necesario contar con un carro tipo C4 semiurbano, para lo cual cuentan con un aporte de la Junta Nacional de Bomberos.

SEGUNDO: La Municipalidad de Chillán Viejo, a través de su Honorable Concejo Municipal y por acuerdo N° 143/15, compromete recursos para contribuir al financiamiento de este carro tipo C4 semiurbano destinado a la Sexta Compañía Bomba Bernardo O'Higgins, lo cual se concretará por medio una Subvención Municipal, la cual alcanza la suma de M\$ 66.880, la que se entregará de acuerdo al siguiente calendario de aportes:

Primera Cuota por M\$ 50.000, en Enero de 2016.

Segunda Cuota por M\$ 8.440, en Enero de 2017.

Tercera Cuota por M\$ 8.440, en Enero de 2018.

TERCERO: La organización Cuerpo de Bomberos de Chillán, se obliga a rendir cuenta documentada a la Municipalidad de los gastos que realice con cargo a la Subvención Municipal en comento. En el evento ocasional de producirse algún excedente de los fondos dispuestos, éstos podrán destinarse a otros gastos de administración de la Sexta Compañía, previa autorización municipal.



CUARTO: Para acceder a cada una de las cuotas, será indispensable haber rendido cuenta satisfactoria de subvención anterior, que en ningún caso podrá exceder al 31 de diciembre del respectivo año de entrega.

QUINTO: La confección de las rendiciones de cuenta se hará de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y se utilizarán los formularios que dicha unidad entregue para tales efectos.

SEXTO: La Municipalidad de Chillán Viejo, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta inversión de los mismos. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución del gasto o que el carro tipo C4 semiurbano, no sea destinado a la Sexta Compañía Bomba Bernardo O'Higgins, el Municipio podrá exigir el reintegro inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponde iniciar.

SEPTIMO: La personería de don Felipe Aylwin Lagos, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consta en acta de Proclamación N° 11 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío.

OCTAVO: La personería de don José Luis Valderrama Molina, para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos de Chillán, consta en Asamblea general del día Martes 29 de Septiembre del 2015.-

Para constancia firman:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO

JOSE LUIS VALDERRAMA MOLINA
SUPERINTENDENTE CUERPO DE
BOMBEROS DE CHILLAN



PATRICIA AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE